IMPRETICS E.I.C.E.



RESOLUCION DE GERENCIA NUMERO: 100-34-037 FECHA: 29 MAYO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de IMPRETICS E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, a la señora ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE, identificada con la cedula No. 29117970, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para el día 05 de junio de 2023

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a la Señora ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE, identificada con la cedula No. 29117970, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de la Entidad, un permiso por un (01) días correspondiente al **05 de junio de 2023**; quedando pendiente 2 días.

ARTICULO SEGUNDO

Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora ANGELA TATIANA ACOSTA BUSTAMANTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintinueve días (29) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

FERNALDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Reviso: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión